

INMOBILIARIA VANADRIC S.A.

Guayaquil, 24 de Febrero de 2017

Señora
EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de cinco (5) años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá las funciones determinadas en le Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales tales como ejercer individualmente la representación legal y extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, constan en la escritura pública de Constitución, celebrada ante el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Abg. Ernesto Tama Costales, el 23 de Diciembre de 1.994, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el 20 de abril de 1995.

La presente nota de nombramiento le servirá como documento suficiente para ejercer sus funciones.

Muy Atentamente,

William Portilla B.

William Portilla Burbano
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA VANADRIC S.A.**, para el cual he sido designado, según el nombramiento que antecede. Dejando constancia que soy de nacionalidad Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía #090475234-2. Guayaquil, 24 de febrero de 2017.


EVELINA KONANZ SERRANO DE DUEÑAS





83308

TRÁMITE NÚMERO: 514

6495914DEUQURC

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	410
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	204
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA VANADRIC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	KONANZ SERRANO EVELINA MARIA
IDENTIFICACIÓN:	0904752342
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA INDIVIDUAL. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017

AB. LUIS IDROVO MURILLO

REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO